



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2024-A-MDP

Pachia, 12 de enero del 2024

### VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 enero de 2024, que contiene el Informe N° 0016-2024-GDESA/GM/MDP de fecha 12 de enero del 2024 el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, Carta N°0001-2024-DQP-ATM/GDESA/MDP de fecha 11 de enero del 2024 y la solicitud S/N solicitando el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) Ancoma, para el periodo 2023 – 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de su Reglamento en su artículo 169 literal c) y d) corresponde a las municipalidades distritales y de modo supletorio, a las municipalidades provinciales en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, y para tales efectos, deben abrir un "Libro de Registros de Organizaciones Comunales".

Que las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 175° del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2016-MDP, de fecha 09/09/2016, se aprobó implementar un Libro para el Registro de Organizaciones Comunales Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento que administran servicios de saneamiento del ámbito del distrito de Pachia, provincia de Tacna, departamento de Tacna.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA se aprueba los "Lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales.

Que, en atención a la evaluación y análisis técnico efectuado a la solicitud S/N de fecha 18 de diciembre 2023, se remite mediante Carta N°0001-2024-DQP-ATM/GDESA/MDP de fecha 11 de enero del 2024, el encargado del Área Técnica Municipal, solicita reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de la Comunidad Campesina de Ancoma, para el periodo 2023 – 2025, el mismo que adjunta el Acta de Asamblea de fecha 06 de diciembre del 2023, se designa la nueva Junta Directiva.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, siendo de interés de la actual Gestión legitimar la participación de las diversas organizaciones sociales del Distrito de Pachia, y en atención a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental corresponde emitir el acto resolutorio que reconozca a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) Ancoma, para el periodo 2023 – 2025.

Que, de conformidad con lo dispuesto con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER a la "Junta Administradora de Servicio de Saneamiento" (JASS) de la Comunidad Campesina de Ancoma, como Organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en dicha Comunidad Campesina, por dos (02) años, del 2023 - 2025, a las siguientes integrantes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente	Contesor Diego Vargas Lanchipa	00462988
Secretario	Gregorio Vargas Condori	80618592
Tesorero	Beto Simón Vargas Lanchipa	00668462
Vocal 1	Wilson Víctor Vargas Onofre	42288607
Vocal 2	Graciela Ida Vargas Onofre	47012410

**ARTICULO SEGUNDO:** RECONOCER como el Fiscal de la JASS, por dos (02) años a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
EL FISCAL	Cesario Aparicio Vargas Alférez	41449020



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental a Través del Area Técnica Municipal de Gestión de servicio de Saneamiento, cumpla con la inscripción correspondiente en el "Libro de Registro de organizaciones Comunes" de la Municipalidad y procede con la emisión de la constancia de la inscripción respectiva.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la "Junta Administradora de los servicios de Saneamiento" (JASS), Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, y demás órganos estructurados que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA  
ALCALDÍA  
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TWTAYA  
ALCALDE

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GDESA, Interesado